

ESPUMAS INDUSTRIALES MTY SA CV
AV DE LA INDUSTRIA 106, ESTADO
NUEVO LEON, MUNICIPIO GRAL.
ESCOBEDO, COLONIA , ENTRE IND
ELECTRONICA Y

Asunto : Presupuesto de cargos por
obra(s) específica(s) y de
ampliación.
Fecha Oficio: 8/22/2024

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No 00002128 de fecha 8/21/2024 para su servicio a nombre de **ESPUMAS INDUSTRIALES MTY SA CV** que se localiza en **AV DE LA INDUSTRIA, Número: 106, en la colonia SALINAS VICTORIA NL** entre **PARQUE IND AROS** y , Municipio de **SALINAS VICTORIA**, Estado de **NUEVO LEON**, con el presente nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	200 kVA 180 kW
Carga conectada final	257 kVA 231 kW
Demanda inicial	200 kVA 180 kW
Demanda final	257 kVA 231 kW
Tensión de suministro	13 kV
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	H-M4
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Baja Tensión

2.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR AMPLIACIÓN					
Critério	kVA Exento	kVA Aplican	\$/kVA		
4.7.2.2.	0	57.00	2734.00		\$155,838.00
TOTAL APORTACIÓN				SUB-TOTAL \$	\$155,838.00
				I.V.A. \$	\$24,934.08
				TOTAL \$	\$180,772.08

3.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **1 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$155,838.00** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

4.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

5.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

6.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

UNA VEZ CUBIERTA LA APORTACION EL SERVICIO POR EL INCREMENTO DE 180 KW A 231 KW DE CARGA Y DEMANDA DEL SERVICIO EXISTENTE RPU: 414 230 203 287. SE PUEDE PROPORCIONAR. PARA LA INSTALACION DE SU MEDICION, DUDAS O ACLARACIONES FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 83-29-29-00 EXT 23082, 23080 Y 23081 CON EL ING. LEONARDO ZAPATA Y/O EL ING. JORGE ALBERTO NIÑO REYES. AGRADECEMOS NOS ENME FOTOGRAFIAS DE SU SUBESTACION PARTICULAR Y PREPARACION CUANDO YA ESTEN TERMINADAS AL CORREO: cfemedicion00@gmail.com ESTO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION. AMSO DE PRIVACIDAD. SUS DATOS PERSONALES EN POSESION DE LA EMPRESA "CFE DISTRIBUCION" ESTAN PROTEGIDOS. PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONSULTAR EL AMSO DE PRIVACIDAD EN https://www.cfe.mx/pages/politica_de_privacidad-.aspx



DIVISION GOLFO NORTE
Z. NORTE
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. : 2099/2024
Solicitud No. 00002128/2024

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **ZM NORTE** con domicilio en **AV. ALFONSO REYES # 2400 COL. BELLA VISTA MONTERREY, N.L.**, teléfono .

ATENTAMENTE



ING. VICENTE VAZQUEZ QUINTERO
JEFE DE DEPARTAMENTO E.F.

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____